



Ayuntamiento de Salamanca



PSOE

**Grupo Municipal
Socialista en el
Ayuntamiento de
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª
37001 Salamanca
Tel. 923 27 91 18
923 27 91 91
Fax 923 27 91 89
psoe@aytosalamanca.es

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Recientemente, la plaza de Secretario General del Ayuntamiento de Salamanca ha quedado vacante al haberse hecho efectiva la jubilación de su hasta ahora titular, D. Eliseo Guerra Ares, quien ha desempeñado la tarea encomendada al servicio del Ayuntamiento de Salamanca de manera profesional durante más de tres décadas desde el año 1986, primero como Oficial Mayor y, posteriormente y hasta su jubilación, como Secretario General. Es motivo de reconocimiento y agradecimiento por parte de toda la Corporación el desempeño profesional realizado por D. Eliseo Guerra Ares a lo largo de toda su carrera en este Ayuntamiento.

El hasta ahora titular de la Secretaría General del Ayuntamiento de Salamanca accedió a cubrir la plaza por medio de un proceso de concurso de méritos abierto a los habilitados nacionales que cumplieran los requisitos establecidos para una plaza de la categoría de un Ayuntamiento como el de Salamanca. La forma de acceder a la plaza por medio de concurso de méritos, en éste y en otros casos similares, ha demostrado ser una decisión acertada para el buen desempeño de las funciones encomendadas al Secretario General de la Corporación, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases Local; en el Capítulo I del Título I Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en la restante normativa de aplicación.



PSOE

Conforme a la legislación, la función pública de secretaría integra la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo, lo que resulta de vital importancia y relevancia para el funcionamiento de la administración local. Por ello, en virtud de la buena experiencia en el Ayuntamiento de Salamanca, resulta idóneo que la persona que a partir de ahora sea titular de la Secretaría General, acceda a cubrir este puesto mediante la modalidad del concurso de méritos, si bien la legislación permite excepcionalmente otras modalidades de acceso a este tipo de plazas.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Salamanca cubrirá el puesto vacante de Secretario General titular mediante un procedimiento de concurso de méritos, en el menor tiempo posible y conforme a la legislación vigente.

Salamanca, 23 de diciembre de 2019

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista